

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RÍO BUENO, 24 de marzo del 2021

DECRETO EXENTO Nº *104* / VISTOS:



IDDOC 410238

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio Nº137 de fecha 10.03.2021, Que nombra Alcalde Subrogante, a Don Mauricio Ovando Hernández

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar servicio de internet es los establecimientos educaciones, Escuela Río Bueno, Patricio Lynch, Pampa Ríos, Liceo Bicentenario Vicente Pérez Rosales y Liceo Técnico Profesional.-

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el contrato n° 008821 de fecha 24 de marzo del 2021 entre la Compañía de Comunicaciones Coihaique Ltda. Rut. 78590730-2 Y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.-

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.


ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)

